



AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MELISSA SIERRA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.) ENT.**

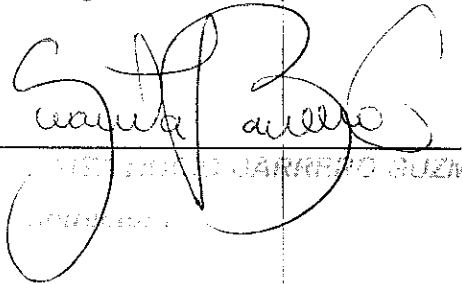


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

Bogotá D.C,

Señora
MELISSA SIERRA
Transversal 11 C No. 1B – 54 Este
Barrio: El Rocío
Localidad: Santafé
Ciudad

Asunto: Respuesta Pregunta realizada en la rendición de cuentas de la
Secretaría Distrital de Integración Social

Apreciada Señora Melissa

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en respuesta a su pregunta, *Me gustaría asistir a Centro Día, es posible que amplíen los cupos?*

El servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centro Día” es un espacio para que las personas mayores del Distrito, puedan trabajar acciones de empoderamiento, autonomía, participación, reconociendo que sus derechos son clave para vivir una vejez como se quiere. Actualmente el Distrito cuenta con 18 Centros día, teniendo en cuenta la dirección que usted reporta los espacios de participación más cercanos a su lugar de residencia son: Centro Día Años Dorados ubicado en el Punto de Articulación Social PAS Lourdes Kr. 2 N° 4-10, Lourdes y el Centro Día ubicado en la Calle 1 N° 11 – 04, Barrio San Bernardo.

Actualmente este servicio social tiene dos componentes de participación, donde se promueve la atención de todas las personas mayores que requieran



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

espacios para desarrollar un envejecimiento activo reconociendo sus capacidades y potencialidades.

Para participar de este servicio social la persona mayor debe: tener 60 años o más; encontrarse en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Habitar en Bogotá Distrito Capital; realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente; persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato;

Para realizar solicitud de servicio debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de recibo público, fotocopia del carné de salud (en caso de tenerlo).

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *FINCH*
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera - Asesora Subdirección para la Vejez *nguel*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte